



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 195/17

Buenos Aires, 08 de septiembre de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 08/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 08/17, se aprobó la realización de la actividad **“Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)” – Edición para empleados**, destinada a empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días los días 23 y 30 de marzo; 6, 12, 20 y 27 de abril; 4 y 11 de mayo de 2017 de 14:00 a 18:00 horas, para la que se designaron como capacitadores a los doctores Gabriel Unrein, Luis Duacastella Arbizu, Daniela Dupuy, Marcela Millán, Luis Arnaudo, Martín Perel, Claudia Barcia, Lorena San Marco, Diego Calo Maiza, Miguel Kessler y Juan Ignacio Cafiero y, como auxiliares docentes, a los doctores Tomás Vacarezza, Iris Garzón y Jimena Pérez (arts. 3° y 4°, de la mencionada Disposición), quienes efectivamente cumplieron la función que se les encomendó.

Que los doctores Gabriel Unrein y Luis Duacastella Arbizu, también cumplieron la función de coordinadores de la referida actividad para la cual fueron designados (art. 2°, Disp. SE-CFJ N° 08/17).

Que fue necesario convocar también como capacitadora de la actividad a la Dra. Cecilia Amil Martin y que efectivamente cumplió la tarea que se le encomendó.

Que por motivos de organización las clases previstas para los días 30 de marzo y 6 de abril, debieron llevarse a cabo los días 18 y 24 de mayo.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Unrein, Duacastella Arbizu, Dupuy, Millán, Arnaudo, Perel, Barcia, San Marco, Calo Maiza, Kessler, Cafiero, Vacarezza, Garzón, Pérez y Amil Martín.

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Unrein, Duacastella Arbizu, Dupuy, Millán, Arnaudo, Perel, Barcia, San Marco, Calo Maiza, Kessler, Cafiero, Vacarezza, Garzón, Pérez y Amil Martín en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores Gabriel Unrein, Luis Duacastella Arbizu, Luis Arnaudo, Daniela Silvia Dupuy, Miguel Ángel Ramón Kessler, Martín Gustavo Perel y Martín Amil, durante cuatro horas reloj, cada uno y, Claudia Barcia, Juan Ignacio Cafiero, Diego Pablo Calo Maiza y Lorena San Marco, durante ocho horas reloj, cada uno y Laura Marcela Millán, durante doce horas reloj, como capacitadores de la actividad **“Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)” – Edición para empleados**, realizada los días 23 de marzo; 12, 20 y 27 de abril; 4, 11, 18 y 24 de mayo de 2017 de 14:00 a 18:00 horas.

2º) Certifícase la participación de los doctores Gabriel Unrein y Luis Duacasella Arbizu como coordinadores en la actividad indicada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación como auxiliares docentes de la doctora Iris Elisabet Garzón, durante doce horas reloj y de los doctores Jimena Pérez y Tomás Ignacio Vaccarezza durante ocho horas reloj cada uno, en la actividad indicada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Autorízase el pago de pesos cinco mil (\$5.000,00) al Dr. Gabriel Unrein en concepto de retribución como capacitador y coordinador, en virtud de la certificación efectuada en los artículos 1º y 2º de la presente Disposición.

5º) Autorízase el pago de pesos cinco mil (\$5.000,00) al Dr. Luis Duacastella Arbizu en concepto de retribución como capacitador y coordinador, en virtud de la certificación efectuada en los artículos 1º y 2º de la presente Disposición.

6º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Luis Arnaudo en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

7º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil (\$4.000,00) a la Dra. Daniela Silvia Dupuy en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

8º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Miguel Kessler en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición

9º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Gustavo Martín Perel en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

10º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil (\$4.000,00) a la Dra. Cecilia Amil Martin en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

11º) Autorízase el pago de pesos ocho mil (\$8.000,00) a la Dra. Claudia Barcia en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 195/17

12°) Autorízase el pago de pesos ocho mil (\$8.000,00) al Dr. Juan Ignacio Cafiero en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

13°) Autorízase el pago de pesos ocho mil (\$8.000,00) al Dr. Diego Calo Maiza en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

14°) Autorízase el pago de pesos ocho mil (\$8.000,00) a la Dra. Lorena San Marco, en concepto de retribución como docente, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

15°) Autorízase el pago de pesos doce mil (\$12.000,00) a la Dra. Marcela Millán en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

16°) Autorízase el pago de pesos siete mil doscientos (\$7.200,00) a la Dra. Iris Garzón, en concepto de retribución como auxiliar docente, en virtud de la certificación efectuada mediante el artículo 3° de la presente Disposición.

17°) Autorízase el pago de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00) a la Dra. Jimena Pérez en concepto de retribución como auxiliar docente, en virtud de la certificación efectuada mediante el artículo 3° de la presente Disposición.

18°) Autorízase el pago de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00) al Dr. Tomás Ignacio Vaccarezza en concepto de retribución como auxiliar docente, en virtud de la certificación efectuada mediante el artículo 3° de la presente Disposición.

19°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 195/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM